

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 009

Fecha: 29 de enero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2013-00026100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pablo Segundo Romero Martínez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dirección de Impuestos y Aduanas de Sincelejo	28/01/2015	Auto	Principal	Se fija el 6 de abril de 2015, a las 4.30 p.m., como fecha para realizar la audiencia inicial.
2	700013333006 <b>2013-00026100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pablo Segundo Romero Martínez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dirección de Impuestos y Aduanas de Sincelejo	28/01/2015	Auto	Principal	Se reconoce al apoderado judicial de la entidad demandada.
3	700013333006 <b>2013-0022100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Hernando David Hernández Urzola	Municipio de Sincelejo	28/01/2015	Auto	Principal	Se fija el 25 de mayo de 2015, a las 4:00 p.m., como fecha para realizar la audiencia inicial. Se reconoce a la apoderada judicial de la entidad demandada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 29 de enero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria